



Aviso de Disponibilidad de Fondos
y Pautas para la Solicitud
programa de subvenciones para Ampliación de Guarderías
Proveedores de servicios de guardería en el hogar

FECHA DE EMISIÓN:
29 de septiembre de 2023, 12:00 PM

ESTA ES UNA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

ÚLTIMA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:
30 de noviembre de 2023, 5:00 PM

Si tiene preguntas, comuníquese con:
childcare@vhfca.org



El Programa de Subvenciones para Infraestructura (Ampliación) de Guarderías y Educación Temprana del Condado de Santa Clara es financiado por el condado de Santa Clara mediante el Fondo Fiscal Estatal y Local de Recuperación por el Coronavirus en virtud de la Ley del Plan de Rescate Americano.

El Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías está administrado por la Fundación Valley Health (VHF) mediante un contrato suscrito con el condado de Santa Clara.

Tabla de contenidos

Sección 1 – Información introductoria	2
Sección 2 – Calendario y categorías de financiamiento	4
Sección 3 – Pautas generales	10
Sección 4 – Requisitos de elegibilidad	11
Sección 5 – Instrucciones para la presentación de la solicitud	13
Sección 6 – Pautas para la solicitud de proveedores de FCCH nuevos	16
Sección 7 – Pautas para la solicitud de operaciones de proveedores de FCCH establecidos	19
Sección 8 – Pautas para la solicitud de construcción de proveedores de FCCH establecidos	21
Sección 9 – Proceso de revisión y financiamiento	25
Sección 10 – Cumplimiento y presentación de informes	27
Sección 11 - Referencias	30

Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías Proveedores de servicios de guardería en el hogar (FCCH)

Sección 1 – Información introductoria

Propósito

El programa de subvenciones para la Ampliación de Guarderías (el Programa de Subvenciones) está disponible para los proveedores de servicios de guardería en el hogar con licencia del condado de Santa Clara. El Programa de Subvenciones se centrará en brindar apoyo a las guarderías para satisfacer las necesidades de construcción o de funcionamiento de sus instalaciones para aumentar su capacidad y además llenar las plazas de inscripción vacantes. Con el foco en la equidad social, este Programa de Subsidios, aprobado por la Junta de Supervisores del condado de Santa Clara el 28 de febrero de 2023, usará \$15 millones del Fondo Fiscal Estatal y Local de Recuperación por el Coronavirus (SLFRF) en virtud de la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA) para apoyar a los proveedores locales de servicios de guarderías que atienden a las comunidades que fueron afectadas por la pandemia de COVID-19 para que abran, reabran o aumenten la cantidad total de plazas de cuidado infantil de calidad. Los proveedores de cuidado infantil que califican para la financiación pueden incluir a los hogares de cuidado infantil, los centros de cuidado infantil y otros organismos comunitarios. Se dará prioridad a los proveedores de cuidado infantil que cumplan con determinados criterios de equidad social para atender a las comunidades que tengan una mayor necesidad de guarderías infantiles y que reflejen la diversidad geográfica y cultural del condado de Santa Clara.

Antecedentes

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto considerable en casi todos los aspectos de la vida en el condado de Santa Clara y ha puesto de relieve específicamente el rol esencial que juega el cuidado infantil en el apoyo a los niños, las familias, los negocios y la prosperidad económica.

La cantidad de proveedores de servicios de guardería en el hogar (FCCH) con licencia disminuyó durante la pandemia.

Como respuesta, el 28 de febrero de 2023,¹ la Junta de Supervisores (BOS) del condado de Santa Clara aprobó una inversión de \$15 millones para apoyar a los proveedores locales de cuidado infantil que atienden a las comunidades perjudicadas por la pandemia de COVID-19 para que abran, reabran o aumenten la cantidad total de plazas de cuidado infantil económicos.

Para facilitar el desembolso de estos \$15 millones de inversión en guarderías infantiles, el condado de Santa Clara (SCC) invitó a la Fundación Valley Health (VHF) (anteriormente Fundación VMC) a administrar el Programa de Subsidios. Este programa tiene como objetivo apoyar a los negocios de los proveedores de servicios de guardería en centros y en el hogar afectados por la pandemia de la COVID-19 para que puedan resolver las interrupciones y vacíos en las inscripciones de las guarderías.

El Programa es parte de la visión estratégica del condado para abordar el problema de la inequidad y mejorar la salud pública, ofrecer una red de servicios de contención para la comunidad y apoyar la respuesta continua del condado a la COVID-19. El Programa de Subvenciones se centrará en lograr una recuperación fuerte, resiliente y equitativa de los proveedores de servicios de guardería mediante el otorgamiento de fondos de subvenciones de modo que los proveedores elegibles puedan satisfacer sus necesidades de construcción o de funcionamiento y aumentar la capacidad y la matrícula de sus guarderías.

Enfoque de equidad

El Programa de Subvenciones dará prioridad a las solicitudes que cumplan con determinados criterios de equidad como se indica en el **Anexo 1-OCFP Enfoque de prioridad de equidad y puntajes**. El objetivo del condado de Santa Clara es atender a las comunidades que tengan una mayor necesidad de guarderías infantiles y que reflejen la diversidad geográfica y cultural del condado.

¹ [28 de febrero de 2023, reunión de BOS - Aprobación de BOS para administrar un programa de subvenciones para infraestructura de guarderías infantiles](#)

Sección 2 – Calendario y categorías de financiamiento

En esta sección se brindará información sobre fechas importantes, el Presupuesto del Programa de Subvenciones y las categorías de financiamiento específicas disponibles.

Para solicitar servicios de interpretación en las reuniones, enviar un correo electrónico a childcare@vhfca.org lo antes posible y al menos cinco (5) días hábiles antes de la reunión.

Calendario NOFA

Fecha y hora	Actividad	Información
Lunes 11 de septiembre, 12 del mediodía	Difusión de la solicitud de preselección. ABIERTA AHORA	En línea en www.valleyhealthfoundation.org/childcare
Sábado 23 de septiembre 10:30 AM - 12:30 PM	Reunión informativa presencial RSVP a childcare@vhfca.org	Blanca Alvarado Community Resource Center 408 North Capitol Ave, San Jose
Comienzo, 25 de septiembre, 12 del mediodía	Programa NOFA de Subvención para Ampliación de Guarderías FCCH y solicitud en línea	Se enviarán invitaciones por correo electrónico a los solicitantes que reúnan los criterios de preselección.
Sábado 30 de septiembre, 10:30 AM - 12:30 PM	Reunión informativa presencial RSVP a childcare@vhfca.org	Gilroy Library Community Room 350 W. 6th Street, Gilroy
Miércoles 4 de octubre	Reunión informativa virtual 6 PM – 8 Pm	ZOOM https://us02web.zoom.us/j/83634348762

Miércoles 30 de noviembre	Entrega de solicitudes hasta las 5 pm	Presentación a través del portal Submittable para envío de solicitudes en línea
De noviembre a diciembre de 2023	Revisión de solicitudes	Revisión a cargo del personal a través del portal Submittable para envío de solicitudes en línea
Enero de 2024	Comienzo del anuncio de los adjudicatarios de los subsidios	Valley Health Foundation
De febrero a marzo de 2024	Comienzo de las negociaciones del contrato y desembolsos del subsidio	Valley Health Foundation

Presupuesto del Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías:

El 28 de febrero de 2023, la Junta de Supervisores del condado de Santa Clara aprobó un Contrato de Servicios CON VHF por \$15,000,000 para el desarrollo, la administración del diseño y el monitoreo del contrato del Programa de subvenciones para la Ampliación de Guarderías.

El Programa de Subvenciones financiará (2) categorías de financiamiento:

1. Operaciones: se calcula que el 40 % de los fondos del subsidio se asignarán a los gastos operativos de una guardería durante hasta 24 meses, los que pueden incluir fondos para pagar al personal necesario para atender el aumento de capacidad o de inscripción.

Se financiará un máximo de \$50,000 a través de esta categoría en las subvenciones a los proveedores de FCCH nuevos que sean elegibles.

La asignación de fondos está sujeta a cambios con base en la solicitud total del programa por categoría. Los fondos para operaciones no comprometidos pueden ser reasignados a la categoría de Construcción, si fuera necesario.

2. Construcciones o reparaciones: se calcula que el 50 % de los fondos del subsidio se asignarán a actividades relacionadas con la construcción, incluidas renovaciones o mejoras de mayor o menor envergadura para aumentar la capacidad de las guarderías en centros y en hogares, y para crear un entorno de aprendizaje adecuado para el grado de desarrollo de los niños.

La asignación de fondos está sujeta a cambios con base en la solicitud total del programa por categoría. Los fondos para construcciones no comprometidos pueden ser reasignados a la categoría de Operaciones, si fuera necesario.

Se reservará un 10 % de los fondos para contingencias, que serán gestionados por VHF para los costos del proyecto que no se hayan previsto, pero que sean necesarios después del inicio de la construcción. Estos fondos se reservarán y no se comprometerán a adjudicatarios en particular, y se distribuirán según la necesidad con la aprobación de VHF. **El contratista de su construcción tendrá que presentar una Orden de Cambio del Proyecto detallando los trabajos que se necesitan y los costos adicionales.

La tabla a continuación ofrece detalles de la distribución de fondos estimada, incluida su administración. Los importes finales de los fondos quedan a criterio de VHF y pueden ser reasignados a construcciones, operaciones y contingencias, así como entre proveedores en hogares y en centros.

Presupuesto del programa

Fondos del programa	\$15,000,000
Menos administración	-\$1,500,000
Total fondos del subsidio	\$13,500,000

50 % Construcciones	\$6,750,000
40 % Costos de operaciones	\$5,400,000
10 % Contingencias	\$1,350,000

La tabla a continuación muestra la distribución de fondos proyectada. Se calcula que el 40 % o \$5,400,000 de los fondos del subsidio se reservarán para los Proveedores de FCCH nuevos y los establecidos.

FCCH nuevos	FCCH establecidos	Porveedores en centros
4 %	36 %	60 %
\$500,000	\$4,900,000	\$8,100,000

En esta tabla se presentan estimaciones; la distribución final de los fondos se basará en las solicitudes recibidas dentro de las categorías de financiamiento específicas. VHF se reserva el derecho de reasignar los fondos no comprometidos a los tipos de solicitantes o categorías de financiamiento que permitan alcanzar el aumento óptimo de las plazas de guardería de calidad.

Solicitud de asistencia técnica:

Los navegadores del Programa de Subvenciones estarán disponibles para brindar asistencia a los proveedores de servicios de guardería cuando tengan que llenar la solicitud. Para solicitar asistencia, envíe un correo electrónico al Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías a childcare@vhfca.org. La asistencia para llenar la solicitud se brindará en múltiples idiomas.

Categorías de financiamiento y usos elegibles:

1. OPERACIONES

A. Proveedores de FCCH nuevos:

Los proveedores de FCCH nuevos pueden ser elegibles para una subvención para empresas emergentes (*start-ups*) de hasta \$50,000 para operaciones y/o reparaciones menores. Los proveedores de servicios de guardería nuevos se definen como, 1) quienes son portadores de una licencia activa durante menos de 24 meses, o 2) quienes hayan presentado una solicitud de licencia de guardería ante el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) y calculan que recibirán la licencia antes del 1 de mayo de 2024.

Los fondos dentro de esta categoría de financiamiento se pueden usar, por ejemplo, para lo siguiente:

- Muebles apropiados para la edad que satisfagan las necesidades de la guardería
- Útiles, libros y actividades para apoyar el cuidado infantil según el grado de desarrollo y la educación temprana
- Tecnología y equipos - computadores, internet, teléfonos celulares
- Dispositivos para uso en el negocio de guarderías
- Reparaciones o renovaciones menores, por ejemplo, reemplazo de pisos y mejoras en el patio de juegos

Los fondos se deben utilizar y los proyectos se deben terminar a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

B. Proveedores de FCCH establecidos:

Apoyo operativo durante y hasta 24 meses (2 años) desde la fecha de vigencia de la subvención. Los proveedores deben demostrar tener una licencia activa durante más de 24 meses.

- Los pequeños proveedores de FCCH (8 niños o menos) pueden ser elegibles para recibir hasta \$75,000 por año, según el aumento en la capacidad de la guardería y/o inscripciones, por un importe total que no excederá \$150,000.

- Los grandes proveedores FCCH (14 niños o menos) pueden ser elegibles para recibir hasta \$100,000 por año, según el aumento en la capacidad de la guardería y/o inscripciones, por un importe total que no excederá \$200,000.

Los fondos dentro de esta categoría de financiamiento se pueden usar, por ejemplo, para lo siguiente:

- Más personal de guardería para afrontar el aumento de capacidad o inscripciones
- Muebles y materiales apropiados para la edad que satisfagan las necesidades de la guardería
- Útiles, libros y actividades apoyar el cuidado infantil según el grado de desarrollo y la educación temprana
- Tecnología y equipos - computadores, internet, teléfonos celulares
- Dispositivos actualizados para el negocio de guarderías
- Hasta tres (3) meses de alquiler o pagos de hipoteca

Los proyectos de construcción serán elegibles para recibir hasta 24 meses de apoyo operativo posteriormente o próximo a la terminación de la construcción.

Los fondos se deben utilizar a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

2. Construcciones o renovaciones

Los proveedores de FCCH deben demostrar haber tenido una licencia activa durante más de 24 meses.

Los proyectos de construcción o renovación de los proveedores de FCCH pueden ser elegibles para recibir hasta \$200,000.

Los fondos dentro de esta categoría de financiamiento se pueden usar para construcciones o renovaciones en el interior o exterior de las partes de la casa que faciliten un aumento de la capacidad o las inscripciones, y que, a la vez,

creen un entorno seguro y adecuado para el grado de desarrollo de los niños, incluido, por ejemplo, lo siguiente:

- Predesarrollo - costos relacionados con la planificación temprana de la construcción, servicios arquitectónicos o de diseño, permisos de construcción
- Costos de construcción del centro o costos de renovación incluidos los lugares de juegos exteriores
- Reparaciones para atender inquietudes en relación con la salud y la seguridad
- Reparaciones o modernizaciones interiores
- Mejoras para hacer correcciones y cumplir con los requisitos de protección de la vida y seguridad según el código de construcción
- Costos razonables de personal para la gestión del proyecto aprobado
- Hasta tres (3) meses de alquiler o pagos de hipoteca, incluidos los fondos operativos
- Otros costos de construcción
 - Salarios para retención del personal
 - Costos de reubicación transitoria
 - Servicios públicos

OBSERVACIÓN PARA LOS ARRENDATARIOS: si usted alquila por un tiempo específico con opción a compra o si paga un alquiler normal por su casa, debe obtener un permiso por escrito del dueño de la propiedad para hacer mejoras o reparaciones en la casa y demostrar que tiene un contrato de alquiler en curso.

Usos no permitidos:

Los usos no permitidos incluyen aquellas actividades que no contribuyen a satisfacer las necesidades de construcción u operativas que conduzcan a un aumento de la capacidad o inscripciones de la guardería. Algunos usos no permitidos son, por ejemplo, los siguientes:

- Costos de construcción u operativos incurridos antes de la aprobación de la subvención
- Pago de deuda en mora*
- Reembolso de costos de guardería ya incurridos

- Artículos de lujo o artículos que no sean necesarios para los servicios de guardería
- Pago de arreglos extrajudiciales o fallos
- Proyectos que desvirtúen el propósito de ARPA y las prácticas de mitigación de la COVID-19

*Excepción: según las pautas de ARPA, los fondos se pueden usar para el pago del retraso en el pago del alquiler o la hipoteca si el negocio de la guardería fue perjudicado por la pandemia de la COVID-19. El pago de un retraso en el pago de 3 meses de alquiler o hipoteca estaría permitido.

Términos del contrato:

El término máximo del contrato tanto para las construcciones como para las operaciones es el 31 de diciembre de 2026.

Todos los fondos otorgados se deben gastar antes del 31 de diciembre de 2026. Los fondos que no se hayan usado en la fecha límite deben devolverse a VHF.

Sección 3 – Pautas generales

1. Las subvenciones están sujetas a la disponibilidad de fondos, elegibilidad de solicitantes, usos permitidos y otros factores relevantes. No todas las solicitudes elegibles podrán recibir una subvención.
2. Todas las solicitudes y documentación de respaldo deben presentarse a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea. Las solicitudes impresas en papel no se aceptarán.
3. Los solicitantes deben demostrar y certificar los perjuicios económicos o los perjuicios desproporcionados sufridos debido a la pandemia de la COVID-19.
4. Los subsidios se expedirán regularmente según se determine su elegibilidad para presentar la solicitud y según se determine su elegibilidad para el otorgamiento. El personal del programa VHF revisará las solicitudes para determinar su elegibilidad. El personal recomendará la aprobación de los proyectos que demuestren elegibilidad, aumento en la capacidad o inscripciones de la guardería y mejora en la calidad de los servicios de cuidados infantiles.

5. Al presentar una solicitud, el proveedor de servicios de guardería acepta conservar los registros durante un período específico, entregar los registros a VHF y cooperar plenamente con las auditorías a cargo de VHF, el condado de Santa Clara, el Departamento del Tesoro de los EE. UU. o cualquier otra entidad gubernamental pertinente o las personas que se designen.
6. Al aceptar los fondos del subsidio, el proveedor de servicios de guardería acepta devolver todos los fondos del subsidio a VHF si se determina en algún momento que el uso de los fondos del subsidio no son gastos admisibles.
7. Se dará prioridad a los proveedores que demuestren la mayor necesidad, que hayan sido perjudicados desproporcionadamente por la pandemia, que reflejen la diversidad geográfica y cultural del condado de Santa Clara y que funcionen y/o atiendan a poblaciones y comunidades ubicadas en las Zonas Censales Calificadas (QCT).
- 8. El financiamiento no se deberá usar para suplantar otras fuentes de ingresos comprometidas.**

Sección 4 – Requisitos de elegibilidad

Requisitos de límites mínimos:

- Los solicitantes deben cumplir con los requisitos de licencia para guarderías de la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Estado de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario del Departamento de Servicios Sociales. Los proveedores nuevos con licencia pendiente tendrán que entregar una copia de la licencia antes del financiamiento.
- Demostrar cumplimiento de las leyes y reglamentaciones pertinentes y no estar funcionando con una licencia restringida.
- La guardería debe encontrarse en el condado de Santa Clara y solicitar una subvención en relación con esas instalaciones u operaciones.
- La solicitud debe estar completa y tener los anexos pertinentes en la sección adecuada de la solicitud.
- Las solicitudes se deben presentar antes de la fecha límite, que es el jueves 30 de noviembre de 2023 a las 5 PM (PST). Las solicitudes que se presenten

después de dicho plazo no se aceptarán.

Requisitos de elegibilidad:

Además de los límites mínimos mencionados, el proveedor de servicios de guarderías debe cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Los solicitantes elegibles pueden ser organizaciones privadas, sin fines de lucro o educativas.
 - Las organizaciones sin fines de lucro deben tener una exención impositiva según la Sección 501(c)(3) o 501(c)(19) en el momento de la presentación de la solicitud.
- Proveer servicios de guardería para bebés y niños pequeños, niños con necesidades especiales y/o cuidados infantiles a otras poblaciones prioritarias en el condado.
- Demostrar intención y capacidad para abrir, reabrir o aumentar la cantidad de plazas de guardería, incluido llenar vacantes en comunidades perjudicadas por la pandemia de la COVID-19 o que enfrentan otros desafíos;
- Mantener el consentimiento del dueño de la propiedad si la capacidad de la guardería excede los 6 niños en el caso de pequeños proveedores o 12 niños en el caso de los grandes proveedores como lo indican las reglamentaciones sobre capacidad de las guarderías de CDSS.
- Tener un Número de Identificación Tributaria (TIN) o Número de Identificación Patronal (EIN).
- El proveedor de servicios de guarderías debe demostrar haber sido afectado en el ámbito de la salud pública o haber sido perjudicado desproporcionadamente debido a la pandemia de la COVID-19. Se supondrá que los proveedores que trabajen en las Zonas Censales Calificadas (QCTs) descritas a continuación han sido perjudicados.

- El proveedor de servicios de guarderías debe demostrar su compromiso para promover la equidad, diversidad e inclusión racial dentro de su negocio y programa educativo.
- Los proveedores deben ofrecer servicios a todos los niños del condado de Santa Clara, sin importar el sexo, la raza o el origen étnico, el color de la piel, la nacionalidad de origen o la discapacidad.
- Los proveedores deben ofrecer servicios a todas las familias del condado de Santa Clara, sin importar ...

Perjuicio desproporcionado:

Los proveedores de servicios de guarderías que fueron objeto de un perjuicio desproporcionado pueden ser elegibles para recibir fondos del subsidio. Los proveedores de servicios de guarderías que fueron perjudicados desproporcionadamente son aquellos que enfrentaron los impactos económicos más graves debido a la pandemia de la COVID-19 y atienden o estuvieron funcionando y atendiendo a comunidades en Zonas del Tracto Censal ([QCT](#)). Los QCT se definen como zonas de bajos ingresos, comunidades desatendidas, donde las disparidades preexistentes fueron amplificadas por la pandemia y que tuvieron consecuencias de salud y económicas más graves, como índices más altos de mortalidad y desempleo por la COVID-19.

La COVID-19 afectó a los proveedores de servicios de guarderías de diferentes maneras. Si usted experimentó alguna de estas situaciones, usted y su negocio fueron perjudicados por la COVID-19. Algunos ejemplos son, por ejemplo, los siguientes:

- Disminución en la inscripción de su programa de cuidado infantil debido a la orden de salud pública de “quedarse en casa”.
- Los padres ya no mandan a sus hijos a su programa de cuidado infantil debido a la preocupación por la COVID.
- Los padres fueron despedidos debido a la COVID y ya no pueden pagar los costos de la guardería.
- Usted o sus empleados no pudieron trabajar debido a que la COVID exigió que se cerrara el programa de cuidado infantil con base en los protocolos de la COVID.

- Dificultad en inscribir a familias nuevas en el programa de cuidado infantil durante la COVID.
- No pudo pagar los gastos mensuales (hipoteca, alquiler, servicios públicos) durante la COVID debido a una disminución de las inscripciones o porque los padres no pudieron pagar el programa de cuidado infantil por los servicios recibidos.

Sección 5 – Instrucciones para la presentación de solicitudes

Solicitud de asistencia técnica:

Los navegadores del Programa de Subvenciones estarán disponibles para brindar asistencia a los proveedores de servicios de guardería cuando tengan que llenar la solicitud. Para solicitar asistencia, envíe un correo electrónico al Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías a childcare@vhfca.org. La asistencia para llenar la solicitud se brindará en múltiples idiomas.

Cómo presentar las solicitudes

- Se enviarán a los correos electrónicos que figuran en la lista los enlaces al Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) y a las Pautas para la Solicitud, y las solicitudes pedidas mediante el Formulario de Preselección. Antes de que termine su solicitud, repase el NOFA y las Pautas para la Solicitud para conocer más detalles sobre cómo completarla y la lista de documentos de respaldo.
- Las solicitudes de subvención y todos los documentos de respaldo se deben presentar a través del portal de solicitudes en línea llamado Submittable.
- Las solicitudes se deben recibir a más tardar el jueves 30 de noviembre a las 5:00 PM (PST).
- Solo se aceptarán las solicitudes presentadas en línea.
- Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no se aceptarán ni considerarán.

Requisitos para la presentación de la solicitud:

Los documentos importantes y la información requerida para llenar la solicitud figuran a continuación. En la solicitud encontrará más detalles y especificaciones.

- A. Nombre de su negocio de guardería como está registrado en el CDSS
- B. Número de Identificación Tributaria (TIN) o Número de Identificación Patronal (EIN)

Licencia válida de la Agencia de Salud y Servicios Humanos del Estado de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario del Departamento de Servicios Sociales, Guarderías

- a. Proveedores NUEVOS con aprobación pendiente: entregar una copia completa de la solicitud de licencia para servicios de guardería
- C. Información del lugar del proyecto:
- D. Presupuesto del proyecto: completar el presupuesto pertinente del proyecto según el tipo de solicitud.
- E. Declaración sobre equidad, diversidad e inclusión racial.
- F. La cantidad de personal de tiempo completo y de medio tiempo – actual y después del otorgamiento del subsidio.
- G. La cantidad de niños por grupo de edad - actual y después del otorgamiento del subsidio.
- H. Arrendatarios: aprobación del dueño de la propiedad para terminar las reparaciones.
- I. Arrendatarios: contrato de alquiler al menos dos años anterior al vencimiento del alquiler.

Cómo guardar un borrador de su solicitud:

Puede guardar un borrador de la solicitud haciendo clic en el botón “Guardar Borrador” al pie de la aplicación .

Cómo presentar su solicitud:

La solicitud completa con la documentación de respaldo pertinente se puede presentar haciendo clic en el botón “Presentar Formulario” al pie de la solicitud. Una vez que haya presentado la solicitud, no podrá hacer más cambios. Recomendamos enérgicamente presentar la solicitud antes de la fecha límite del jueves 30 de noviembre de 2023 a las 5 PM (PST). Submittable, el portal de solicitudes en línea, no aceptará solicitudes después de cumplido el plazo de las 5:00 PM (PST).

Cómo enviar una pregunta:

Todas las preguntas acerca del NOFA y las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a childcare@vhfca.org.

Las Preguntas Frecuentes (FAQ) y las respuestas a las preguntas se publicarán en la siguiente página web:

<https://valleyhealthfoundation.org/how-we-help/childcare-infrastructure-grant-program.html>.

Aconsejamos a los solicitantes que revisen las Preguntas Frecuentes antes de enviar las preguntas por correo electrónico. Es posible que la respuesta a su pregunta ya se haya publicado.

Las Preguntas Frecuentes finales se publicarán el viernes 17 de noviembre de 2023.

Preguntas Frecuentes y horario del seminario web

Un navegador del Programa responderá las preguntas individuales, sin embargo, las preguntas más comunes se guardarán y agregarán a las FAQ en las fechas que figuran a continuación. Se grabará un seminario web sobre FCCH y se publicará en <http://www.valleyhealthfoundation.org/childcare> para que lo pueda volver a ver.

Miércoles 4 de octubre Grabación del 4.º seminario web	Se notificará a los solicitantes sobre disponibilidad de la grabación. La grabación se publicará en http://www.valleyhealthfoundation.org/childcare
Preguntas recibidas hasta el viernes 13 de	Las respuestas se publicarán el viernes 20

octubre	de octubre hasta las 5 PM
Preguntas recibidas hasta el viernes 27 de octubre	Las respuestas se publicarán el viernes 3 de noviembre hasta las 5 PM
Preguntas recibidas hasta el viernes 10 de noviembre	Las respuestas se publicarán el viernes 17 de noviembre hasta las 5 PM

Sección 6 – Pautas para la solicitud de proveedores de FCCH nuevos

Solicitud de asistencia técnica:

Los navegadores del Programa de Subvenciones estarán disponibles para brindar asistencia a los proveedores de servicios de guardería cuando tengan que llenar la solicitud. Para solicitar asistencia, envíe un correo electrónico al Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías a childcare@vhfca.org. La asistencia para llenar la solicitud se brindará en múltiples idiomas.

Los proveedores de FCCH nuevos pueden ser elegibles para una subvención para empresas emergentes (*start-up*) de hasta \$50,000 para operaciones y/o reparaciones menores en la casa que creen un entorno seguro y saludable para los niños a cargo de su cuidado.

Los proveedores de servicios de guardería nuevos se definen como, 1) quienes son portadores de una licencia activa durante menos de 24 meses, o 2) quienes hayan presentado una solicitud de licencia de guardería ante el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) y calculan que recibirán la licencia antes del 1 de mayo de 2024.

Los solicitantes deben enviar la siguiente información a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea. A modo de asistencia, en cada sección de la solicitud, se brindará una Orientación Adicional para responder preguntas específicas.

Sección 1 – Información del proveedor de servicios de guardería en el hogar:

- 1a - 1h y 1j-1l – Brindar la información solicitada.

Sección 1 – Orientación Adicional

- 1i – Iniciar sesión en el sitio del Secretario de Estado de CA en (<https://bizfileonline.sos.ca.gov>). Descargar un Certificado de Buena Reputación para verificar el Estatus Activo. Cargar el Certificado en Submittable.

Sección 2 - Información del lugar del proyecto: brindar información sobre el lugar de su guardería, el programa de cuidado infantil y cómo los fondos del subsidio aumentarán la capacidad o las inscripciones.

- 2a - Escribir el nombre del negocio de guardería infantil si es diferente del nombre del negocio que figura en la Sección 1. Por ejemplo: ABC Daycare - Construction.
- 2b – Describir de qué manera su negocio de guardería infantil fue afectado por la COVID-19. Ver la Sección 4 de este NOFA para obtener una lista de posibles perjuicios.
- 2c y 2d - Completar las tablas con el número de la capacidad actual o propuesta de su guardería infantil por edad. Incluir la cantidad de aulas por grupo de edad. La capacidad de la licencia puede permanecer igual en el caso de los pequeños proveedores de servicios de guardería en el hogar. Reconocemos que los pequeños proveedores de FCCH pueden no ser capaces de agregar la capacidad permitida en la licencia, pero pueden llenar vacantes.
- 2e a 2k - Brindar la información solicitada. Ver la Orientación Adicional a continuación.
- 2l a 2n – Brindar la información solicitada.
- 2o – Describir el programa de servicios de guardería que ofrece. ¿Qué desearían saber otros padres acerca de su programa? Quizás podría describir lo siguiente:
 - i. Cuántos años ha prestado servicios de guardería infantil.
 - ii. Qué capacitación ha recibido.
 - iii. Qué comunidad atiende.
 - iv. Su plan de lecciones.

- v. ¿Usted participa en Quality Matters o en otros grupos de servicios de cuidado infantil?
- vi. ¿Qué dicen los padres acerca de la calidad de sus servicios?
- o 2p a 2s - Brindar la información solicitada.

Sección 2 – Orientación Adicional

- o 2e – Si le aprueban los fondos, le pedirán que brinde la documentación de respaldo que muestre que las inscripciones subsidiadas de niños actuales a cargo de su cuidado son el 13 % o más.
- o 2h - ¿Su programación refleja la diversidad de los niños y las familias a quienes atiende? Describir la programación cultural ofrecida que celebra la diversidad en el condado.
- o 2i - ¿Ofrece servicios de guardería fuera del horario semanal de 8 am a 5 pm?; por ejemplo, ¿temprano a la mañana, tarde a la noche o los fines de semana?
- o 2k - ¿Usted atiende a niños y familias que hablan inglés con limitaciones en su hogar?

Sección 3 – Presupuesto del proyecto:

Desarrollar y cargar el presupuesto operativo propuesto de 1 año. Hay una planilla de presupuesto e instrucciones en Excel, Google Sheets o PDF. Seguir las instrucciones detalladas en Submittable. Ver el **Anexo 2 – Planilla de Presupuesto del proyecto de proveedor nuevo** y **Anexo 3 – instrucciones para el presupuesto del proyecto de proveedor nuevo**.

- 3b - Cargar el presupuesto del proyecto propuesto.
- 3c – Ingresar la cantidad solicitada para operaciones para obtener una subvención máxima de \$50,000. Si no solicita fondos para operaciones, ingresar \$0.
- 3d - Ingresar la cantidad solicitada para reparaciones menores para obtener una subvención máxima de \$25,000. Si no solicita fondos para reparaciones menores, ingresar \$0.

Los nuevos proveedores pueden ser elegibles para obtener una subvención máxima de \$50,000 incluidas operaciones y reparaciones menores.

Si necesita asistencia para completar la planilla del presupuesto, envíe un correo electrónico a childcare@vhfca.org e incluya “Presupuesto del proyecto” en la línea del asunto.

Sección 4 – Documentos financieros: cargar su última declaración de impuestos, incluidas todas las categorías

Sección 5 – Certificaciones propias:

Esta sección es para certificar que usted hará lo siguiente:

- a. Usará los fondos como se propuso y aprobó.
- b. Cumplirá con los requisitos de presentación de informes durante el término de la subvención.
- c. Mantendrá la buena reputación de su negocio de guardería infantil ante el estado de California y no habrá violaciones abiertas, y habrá cumplido todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.

Una vez que haya completado su solicitud, enviarla como se describe en la Sección 5 de este NOFA.

Sección 7 – Pautas para la solicitud de operaciones del proveedor de FCCH establecido

Solicitud de asistencia técnica:

Los navegadores del Programa de Subvenciones estarán disponibles para brindar asistencia a los proveedores de servicios de guardería cuando tengan que llenar la solicitud. Para solicitar asistencia, envíe un correo electrónico al Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías a childcare@vhfca.org. La asistencia para llenar la solicitud se brindará en múltiples idiomas.

El proveedor de FCCH servicios de guarderías elegible en virtud de este programa debe haber estado funcionando durante 2 años o más, y haber cumplido con los requisitos de elegibilidad descritos en la Sección 4 anterior.

Los solicitantes deben enviar la siguiente información a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea. Como asistencia en cada sección de la solicitud, se brindará una Orientación Adicional para responder preguntas específicas.

Sección 1 - Sección 1 – Información del proveedor de servicios de guardería en el hogar:

- 1a - 1h and 1j-1l - Brindar la información solicitada.

Sección 1 – Orientación adicional

- 1i - Iniciar sesión en el sitio del Secretario de Estado de CA en <https://bizfileonline.sos.ca.gov>). Descargar un Certificado de Buena Reputación para verificar el Estatus Activo. Cargar el Certificado en Submittable.
- .

Sección 2 - Información del lugar del proyecto: brindar información sobre el lugar de su guardería, el programa de cuidado infantil y cómo los fondos del subsidio aumentarán la capacidad o las inscripciones.

- 2a - Escribir el nombre del negocio de guardería infantil si es diferente del nombre del negocio que figura en la Sección 1. Por ejemplo: ABC Daycare - Construction.
- 2b - Describir de qué manera su negocio de guardería infantil fue afectado por la COVID-19. Ver la Sección 4 de este NOFA para obtener una lista de posibles perjuicios.
- 2c y 2d - Completar las tablas con el número de la capacidad actual o propuesta de su guardería infantil por edad. Incluir la cantidad de aulas por grupo de edad. La capacidad de la licencia puede permanecer igual en el caso de los pequeños proveedores de servicios de guardería en el hogar. Reconocemos que los pequeños proveedores de FCCH pueden no ser capaces de agregar la capacidad permitida en la licencia, pero pueden llenar vacantes.
- 2e a 2k - Brindar la información solicitada. Ver la Orientación Adicional a continuación
- 2l a 2n - Brindar la información solicitada.

- 2o - desearían saber otros padres acerca de su programa? Quizás podría describir lo siguiente:
 - i. Cuántos años ha prestado servicios de guardería infantil.
 - ii. Qué capacitación ha recibido.
 - iii. Qué comunidad atiende.
 - iv. Su plan de lecciones.
 - v. ¿Usted participa en Quality Matters o en otros grupos de servicios de cuidado infantil?
 - vi. ¿Qué dicen los padres acerca de la calidad de sus servicios?
- 2p a 2s - Brindar la información solicitada.
- .

Sección 2 - Orientación Adicional

- 2e – Si le aprueban los fondos, le pedirán que brinde la documentación de respaldo que muestre que las inscripciones subsidiadas de niños actuales a cargo de su cuidado son el 13 % o más.
- 2h - ¿Su programación refleja la diversidad de los niños y las familias a quienes atiende? Describir la programación cultural ofrecida que celebra la diversidad en el condado.
- 2i - ¿Ofrece servicios de guardería fuera del horario semanal de 8 am a 5 pm?; por ejemplo, ¿temprano a la mañana, tarde a la noche o los fines de semana?
- 2k - ¿Usted atiende a niños y familias que hablan inglés con limitaciones en su hogar?

Sección 3 – Presupuesto del proyecto:

Desarrollar y cargar el presupuesto operativo propuesto de 2 años. Hay una planilla de presupuesto e instrucciones en Excel, Google Sheets o PDF. Seguir las instrucciones detalladas en Submittable. Ver el **Anexo 4 - Planilla del Presupuesto propuesto de 2 años del proveedor de FCCH**, y **Anexo 5 - Instrucciones para el presupuesto propuesto de 2 años del proveedor de FCCH**.

- 3b – Ingresar el presupuesto total propuesto de 2 años.
Límites máximos:
 - Los pequeños proveedores de FCCH (8 niños o menos) pueden ser elegibles para obtener hasta \$75,000 por año, según el

aumento de la capacidad y/o inscripciones de la guardería, por un importe total que no excederá \$150,000.

- Los grandes proveedores de FCCH (14 niños o menos) pueden ser elegibles para obtener hasta \$100,000 por año, según el aumento de la capacidad y/o inscripciones de la guardería, por un importe total que no excederá \$200,000.

Si necesita asistencia para completar la planilla del presupuesto, envíe un correo electrónico a childcare@vhfca.org e incluya “Presupuesto del proyecto” en la línea del asunto.

Sección 4 – Documentos financieros: cargar su última declaración de impuestos, incluidas todas las categorías.

Sección 5 – Certificaciones propias:

Esta sección es para certificar que usted hará lo siguiente:

- a. Usará los fondos como se propuso y aprobó,
- b. Cumplirá con los requisitos de presentación de informes durante el término de la subvención,
- c. Mantendrá la buena reputación de su negocio de guardería infantil ante el estado de California y no habrá violaciones abiertas, y habrá cumplido todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.

Una vez que haya completado su solicitud, enviarla como se describe en la Sección 5 de este NOFA.

Sección 8 – Pautas para la solicitud de construcción de proveedores de FCCH establecidos

Solicitud de asistencia técnica:

Los navegadores del Programa de Subvenciones estarán disponibles para brindar asistencia a los proveedores de servicios de guardería cuando tengan que llenar la solicitud. Para solicitar asistencia, envíe un correo electrónico al Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías a childcare@vhfca.org. La asistencia para llenar la solicitud se brindará en múltiples idiomas.

Para dar apoyo a los adjudicatarios de la subvención en sus proyectos de construcción VHF brindará acceso a la asistencia técnica prestada por un asesor de gestión de la construcción. El asesor hará lo siguiente:

1. Prestará la asistencia que se solicite y necesite para el desarrollo del Alcance de la Obra.
2. Evaluará las ofertas o propuestas del contratista en términos de viabilidad, razonabilidad y oportunidad.
3. Verificará que los contratistas seleccionados tengan licencia y seguro.
4. Hará la supervisión de la construcción y la coordinación del avance de los pagos.
5. Verificará que las obras se hagan de acuerdo con los requisitos de construcción estatales y locales para los centros de cuidado infantil y proveedores de FCCH, incluidas las inspecciones a los edificios.
6. Verificará que las obras cumplan con las reglamentaciones sobre licencia para guarderías infantiles del Departamento de Servicios Sociales de California.
7. Verificará que se hayan hecho las pruebas de detección de pintura con plomo. Prestar asistencia mediante derivaciones a profesionales certificados en pruebas de detección y reducción de plomo, si fuera necesario.

El proveedor de servicios de guarderías FCCH elegible en virtud de este programa debe haber estado funcionando durante 2 años o más, y haber cumplido con los Criterios de Elegibilidad descritos en la Sección 4 anterior.

Los solicitantes deben enviar la siguiente información a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea. A modo de asistencia, en cada sección de la solicitud, se brindará una Orientación Adicional para responder preguntas específicas.

Sección 1 – Información del proveedor de servicios de guardería en el hogar:

- 1a - 1h y 1j-1l – Brindar la información solicitada.

Sección 1 – Orientación Adicional

- 1i – Iniciar sesión en el sitio del Secretario de Estado de CA en <https://bizfileonline.sos.ca.gov>). Descargar un Certificado de Buena Reputación para verificar el Estatus Activo. Cargar el Certificado en Submittable.

Sección 2 - Información del lugar del proyecto: brindar información sobre el lugar de su guardería, el programa de cuidado infantil y cómo los fondos del subsidio aumentarán la capacidad o las inscripciones.

- 2a - Escribir el nombre del negocio de guardería infantil si es diferente del nombre del negocio que figura en la Sección 1. Por ejemplo: ABC Daycare - Construction.
- 2c y 2d - Completar las tablas con el número de la capacidad actual o propuesta de su guardería infantil por edad. Incluir la cantidad de aulas por grupo de edad. La capacidad de la licencia puede permanecer igual en el caso de los pequeños proveedores de servicios de guardería en el hogar. Reconocemos que los pequeños proveedores de FCCH pueden no ser capaces de agregar la capacidad permitida en la licencia, pero pueden ser capaces de llenar vacantes.
- 2e a 2k - Brindar la información solicitada. Ver la Orientación Adicional a continuación.
- 2l a 2n – Brindar la información solicitada.
- 2o – Describir el programa de servicios de guardería que ofrece. ¿Qué desearían saber otros padres acerca de su programa? Quizás podría describir lo siguiente:
 - i. Cuántos años ha prestado servicios de guardería infantil.
 - ii. Qué capacitación usted ha recibido.
 - iii. Qué comunidad atiende.
 - iv. Su plan de lecciones.
 - v. ¿Usted participa en Quality Matters o en otros grupos de servicios de cuidado infantil?
 - vi. ¿Qué dicen los padres acerca de la calidad de sus servicios?
- 2p a 2s - Brindar la información solicitada.

Sección 2 – Orientación Adicional

- 2e – Si le aprueban los fondos, le pedirán que brinde la documentación de respaldo que muestre que las inscripciones subsidiadas de niños actuales a cargo de su cuidado son el 13 % o más.
- 2h - ¿Su programación refleja la diversidad de los niños y las familias a quienes atiende? Describir la programación cultural ofrecida que celebra la diversidad en el condado.
- 2i - ¿Ofrece servicios de guardería fuera del horario semanal de 8 am a 5 pm?; por ejemplo, ¿temprano a la mañana, tarde a la noche o los fines de semana?
- 2k - ¿Usted atiende a niños y familias que hablan inglés con limitaciones en su hogar?

Sección 3 - Construcción: brindar información que describa su proyecto de construcción.

Sección 3 – Orientación adicional

- 3a - Ingresar el Importe del Subsidio calculado que se necesita para la construcción o renovación. El subsidio máximo es \$200,000.
- 3b - Completar la lista de necesidades de construcción de la casa de la guardería infantil que permitirían aumentar la capacidad y/o las inscripciones de la guardería con licencia y mejorar la calidad del cuidado infantil. Describir su proyecto y cómo lo ayudaría a estabilizar su negocio. Como guía ver Anexo 6 – Planilla de necesidades para la construcción de FCCH.
- 3d - Explicar en qué fase se encuentra su proyecto, incluida la persona responsable de gestionarlo.

Requisitos de construcción adicionales

Requisitos de salarios prevalecientes:

La información sobre los requisitos de California que exigen que en los proyectos de obras públicas se paguen salarios prevalecientes y se empleen aprendices se puede consultar en <https://www.dir.ca.gov/Public-Works/Prevailing-Wage.html>. Los proyectos pequeños están exentos del pago de salarios prevalecientes si el proyecto no excede los siguientes importes:

- \$25,000 para construcciones nuevas, modificación , instalación, demolición o reparación
- \$15,000 para mantenimiento

Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) y la ley Davis-Bacon:

Si el proyecto de construcción se financiará con otros fondos federales además de los fondos ARPA, esto puede exigir el cumplimiento de la ley NEPA y Davis-Bacon y las normas laborales federales. Ver la Sección 11 - Referencias para mayor orientación.

Sección 4 – Documentos financieros: cargar su última declaración de impuestos, incluidas todas las categorías

Sección 5 – Certificaciones propias:

Esta sección es para certificar que usted hará lo siguiente:

- a. Usará los fondos como se propuso y aprobó,
- b. Cumplirá con los requisitos de información durante el término de la subvención,
- c. Mantendrá la buena reputación de su negocio de guardería infantil ante el estado de California y no habrá violaciones abiertas, y habrá cumplido todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.

Una vez que haya completado su solicitud, enviarla como se describe en la Sección 5 de este NOFA.

* Si el proveedor quiere presentar una solicitud para la Subvención para Operaciones de Proveedores FCCH Establecidos, debe consultar la Sección 7 - Solicitud para Operaciones de Proveedores FCCH Establecidos. Se debe presentar una solicitud separada para el Subsidio para Operaciones.

Sección 9 – Revisión y proceso de financiamiento:

Revisión y evaluación:

Además de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados, las solicitudes se revisarán y priorizarán según lo que el proveedor de servicios de guarderías demuestre en relación con lo siguiente:

- Claridad de la propuesta: el plan del proyecto debe ser claro, posible, razonable y realizable dentro del período de tiempo de la subvención.
- Integridad de la solicitud: la solicitud debe estar completa e incluye toda la documentación de respaldo.
- Criterios de equidad: se priorizarán las solicitudes que cumplan con los criterios de equidad.
- Disponibilidad: se priorizarán los proyectos que estén disponibles anticipadamente.
- Gestión del proyecto: el solicitante debe demostrar tener capacidad para gestionar el proyecto y presentar informes trimestrales y anuales de desempeño y gastos.

Proceso de aprobación:

Cuando se haya completado el proceso de revisión, el personal de VHF preparará un informe para presentar con recomendaciones al presidente y director ejecutivo, o persona designada.

Proceso de financiamiento:

Al terminar el proceso de evaluación, el personal de VHF trabajará con el adjudicatario aprobado para completar el proceso de documentación. Se notificará a los adjudicatarios aprobados mediante un Aviso de Intención de Adjudicación acerca de los requisitos de documentación adicional que incluyen, por ejemplo, lo siguiente:

Subsidios para operaciones:

1. Formulario W-9 completo y fechado
2. Formulario ACH completo

3. Certificado de seguro que cumpla con los requisitos de seguros de VHF
4. Proveedores de FCCH nuevos: copia de la licencia, si estaba pendiente en el momento de la presentación de la solicitud

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del contrato de subvención plenamente ejecutado, VHF adelantará el pago de los fondos a través de ACH por la financiación del Primer Año. Para solicitar la financiación del Segundo Año, el proveedor de servicios de guardería debe presentar una solicitud de fondos adicionales acompañada por el Informe de Gastos, con la documentación de respaldo que muestre el balance de la financiación del Primer Año de 25 % o menos. Una vez que sea revisado y aprobado por VHF, el pago se hará a través de ACH.

Subvenciones para construcción:

Los adjudicatarios de subvenciones para construcciones serán derivados al asesor de construcciones para comenzar a trabajar en el desarrollo de Alcance de la Obra, la solicitud y aceptación de las ofertas y las actualizaciones del presupuesto de construcción, si fuera necesario.

1. Formulario W-9 completo y fechado
2. Formulario ACH completo
3. Certificado de seguro que cumpla con los requisitos de seguros de VHF
4. Alcance de la Obra
5. Ofertas aprobadas*
6. Presupuesto de construcción actualizado

Luego de la recepción de la documentación completa, VHF enviará el contrato de la subvención para la firma mediante DocuSign.

Anticipo de los pagos: dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la aprobación de la Solicitud de Anticipo de los Pagos, los fondos se desembolsarán directamente al contratista de la construcción a través de ACH. Para su aprobación la Solicitud de Anticipo de los Pagos requerirá la aprobación y la firma del contratista, el gerente de proyecto, el adjudicatario, el asesor de gerencia de la construcción y del funcionario del programa de VHF.

*Los adjudicatarios no tienen que seguir el proceso competitivo federal de compras.

Solicitudes sin financiamiento o inelegibles:

Los solicitantes que no reciban fondos recibirán una carta en la que les informarán que su solicitud no pudo obtenerlos debido a que los fondos para subvenciones son limitados o a que no era elegible.

Sección 10 – Cumplimiento y presentación de informes

Cumplimiento:

Los adjudicatarios deben cumplir con los usos permitidos de los fondos en virtud de los requisitos de la Regla Final de Fondos Fiscales de Recuperación Estatal y Local por el Coronavirus (SLFRF) y el programa de subvenciones para la Expansión de Guarderías.

- Los adjudicatarios deben cumplir con todas las leyes, reglamentaciones y órdenes ejecutivas federales, estatales y locales.
- Los adjudicatarios deben presentar ante la fundación Valley Health (VHF) los informes trimestrales y anuales requeridos por el condado de Santa Clara. Los informes trimestrales y anuales sobre desempeño y gastos se deben presentar en línea a través de Submittable.

Presentación de informes:

Los adjudicatarios deberán presentar informes trimestrales y anuales de desempeño y gastos. Los informes de desempeño incluirán la recolección de datos necesarios para evaluar el avance del proyecto financiado y los resultados de cumplimiento de los objetivos. Los informes de gastos junto con la documentación de respaldo registrarán los gastos del proyecto adjudicado realizados oportunamente. La presentación de los informes se hará a través de Submittable, el portal de aplicaciones en línea. Se exigirá un informe final en la terminación del proyecto.

Los adjudicatarios pueden tener que participar en encuestas informales o discusiones de grupos de debate para evaluar la efectividad del programa.

Recolección de datos

Para apoyar la efectividad del Programa de Subvenciones para la Ampliación de Guarderías, los adjudicatarios de las subvenciones deberán recolectar e informar los datos y la información a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea, incluido, por ejemplo, lo siguiente:

- Aumento de las plazas en las guarderías por categoría de edad:
 - Bebés y niños pequeños (0-3 años)
 - Prescolar (3-4 años)
 - Escolaridad posterior (5-12 años)
- Cantidad de plazas que se proyectan llenar después de la obtención de los fondos:
 - 3 meses
 - 6 meses
 - 12 meses
 - 13 - 24 meses
- Descripción de servicios para niños y familias con necesidades especiales
 - Niños con discapacidades
 - Recibir servicios de hogares de acogida
 - Que tienen inseguridad habitacional
 - Están aprendiendo dos idiomas
 - Otras poblaciones prioritarias según la descripción de Enfoque de equidad de la OCFP
- Tipo de actividades culturalmente diversas en su programación
- Información sobre los niños atendidos, por ejemplo:
 - Demografía
 - Asistencia
- Si se ofrece un horario de trabajo no tradicional (por ejemplo, antes de las 8 am, después de las 7 pm y/o los fines de semana)
- Otra información relevante como los desafíos y los logros, y las encuestas del personal y/o los padres o cuidadores.

Resultados de cumplimiento de los objetivos

También se exigirá a los adjudicatarios de la subvención que informen cómo estos fondos los ayudaron a obtener los siguientes resultados:

- Aumento de la cantidad de plazas o inscripción de las guarderías.
- Aumento de la cantidad de familias atendidas que pertenecen a comunidades que fueron afectadas desproporcionadamente por la COVID-19.
- Implementación de un programa cultural y lingüísticamente inclusivo.
- Mejora de las instalaciones de la guardería para ofrecer un entorno seguro y adecuado para el grado de desarrollo de los niños.
- Mejora de la tecnología para fortalecer las responsabilidades administrativas como hacer un seguimiento de los resultados y brindar informes.
- Efectividad del programa Navegador del Programa.

Cronograma:

El Aviso de fondos disponibles se publicará el [DÍA] [FECHA] de septiembre de 2023, a las 12 PM. Las solicitudes se aceptarán hasta el jueves 30 de noviembre de 2023 a las 5:00 PM (PST).

Sección 11 - Referencias

1. [Tabla del Tracto Censal Calificado 2022](#)
2. [Tabla del Tracto Censal Calificado 2023](#)
3. [Descripción general 2022 de la Regla Final ARPA 2022](#)
4. [Preguntas frecuentes SLFRF](#)
5. [Ley Nacional de Política Ambiental \(NEPA\)](#)
6. [Departamento de Relaciones Industriales de CA](#)
7. [Davis-Bacon y Normas Laborales](#)
8. [Depto. de Relaciones Industriales de CA: salarios prevalecientes](#)

Sección 12 - Anexos

[Anexo 1 – Enfoque de prioridad de equidad y puntaje](#)

[Anexo 2 – Presupuesto del proyecto del proveedor nuevo](#)

[Anexo 3 – Instrucciones para el presupuesto del proveedor nuevo](#)

[Anexo 4 – Planilla del presupuesto propuesto de 2 años del proveedor de FCCH](#)

[Anexo 5 - Instrucciones para el presupuesto propuesto de 2 años del proveedor de FCCH](#)

[Anexo 6 – Planilla de necesidades para la construcción de FCCH](#)